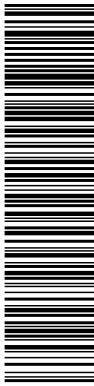


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO “BOOKFACE” DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FELIPE TRIGO

El día 23 de abril se celebra El Día Internacional del Libro, con este motivo, la Biblioteca Felipe Trigo de Villanueva de la Serena, convoca un concurso de “Bookface” dirigido para todos los públicos, sin límite de edad, que se regirá por las bases siguientes:

1. Los participantes comparten una fotografía encajando la cara u otra parte del cuerpo en la portada de un libro, el cual recomiendan leer.
2. El plazo de presentación de imágenes será del 1 de abril y finalizará el próximo día 23 de abril de 2025, a las 12:00 horas.
4. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.
5. Las fotografías han de presentarse en formato jpg, a una resolución de 300ppp, mínimo 3.000 píxeles por su lado mayor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo Raw para su comprobación. Se enviarán por correo electrónico a: bcafelipetriga@villanuevadelaserena.es
6. Será requisito principal que se haga coincidir la cara, o cualquier otra parte del cuerpo, con la imagen que aparece en la portada del libro, cuyo título deberá verse con claridad.
7. Deberán enviarse al email anteriormente indicado (base 5), dos archivos: uno que contengan las fotos con la que se quiere participar, y otro con los datos del participante o participantes: nombre y apellidos, teléfono, dirección postal, correo electrónico y edad en formato PDF.
8. El Jurado estará compuesto por 5 miembros relacionados con las bibliotecas, la literatura y la fotografía, a elección de la entidad convocante, y cuya composición se publicará en el Tablón de Anuncios de la Biblioteca, pudiéndose utilizar otros medios para su difusión.
9. El autor o autores de la fotografía ganadora, recibirán, como premio, una tarjeta regalo por valor de 200 €, para canjearla en una de las librerías de nuestra ciudad que el ganador o ganadora decida.
10. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que se reserva todos los derechos sobre la misma, y su publicación, citando al autor o autores, ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

sobre la materia), y la relativa a protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

11. Todas las fotografías presentadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico de Villanueva de la Serena, y las personas autoras de las mismas, ceden al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena los derechos de las obras para usos no comerciales. Así mismo, con la aceptación de estas bases, la persona participante manifiesta que es la autora material de la fotografía, que es original y que no la ha plagiado o usurpado a terceros.

12. Para la difusión de cualquier fotografía en la que pueda identificarse a un menor de edad, será necesaria la autorización expresa de los representantes o tutores legales del menor.

13. La entrega del Premio se efectuará en la Biblioteca Municipal Felipe Trigo, en día y hora que será comunicado a través del Tablón de Anuncios de la Biblioteca, pudiendo utilizarse otros medios para su difusión.

14. En caso de no poder asistir al acto, el premiado o premiados podrán nombrar a una persona en su lugar para recoger el Premio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se habilita expresamente a la Concejalía de Biblioteca Municipal “Felipe Trigo” para la resolución del procedimiento, así como para resolver las cuestiones que puedan surgir con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Segunda: En cumplimiento del principio de igualdad entre hombre y mujeres, en la redacción de las presentes bases se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexo.

CONCEJALA DELEGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL,
 Fdo. Ana Mansanet Rodríguez